

**CLAUDIA FERNANDA CONTRERAS ESTAY**

**BOLETA DE  
ELECT**

**N**

**RUT:**

RO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**TENS ENFERMERIA**

**Fecha:** 05 d

**es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON**

**Rut:** 73.568.6

CONC. SALUD.

CLAUDIA CONTRERAS ESTAY

PRESUPUESTO

CONVENIO

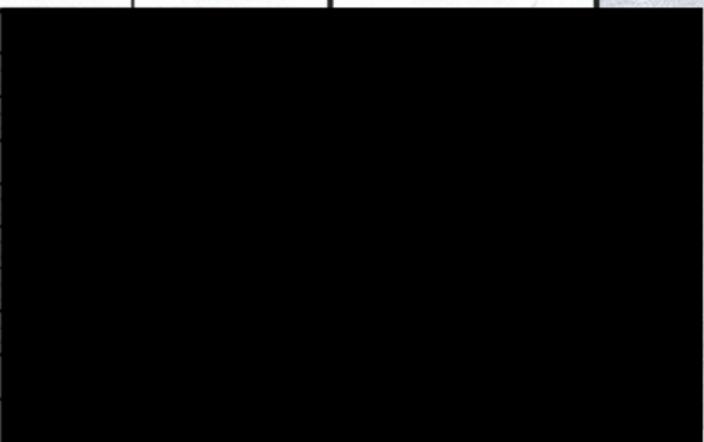
SI

PROCEDIMIENTOS, PESQUISAS, MONITOREOS, REGISTRO DE PCTES

INGRESO

SALIDA

HORAS



Abc:1

€35

# Asistencia (4 Columns)

(Claudia contreras)

202

9)  
/Ent  
/Sal  
/Ent  
/Sal  
/Ent  
/Sal  
/Ent  
/Sal

CCD

1.111

Marzo

# Asistencia (4 Columns)

(Claudia contreras)

202

9)

/Ent

/Sal

/Ent

/Sal

/Ent

/Sal

/Ent

/Sal

5

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

***CERTIFICADO N°233***

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

12 1 3 CONCON,  
DECRETO REGISTRADO N° 1213

20 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuya estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba el presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N°2 225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subsidio 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ntos durante horarios extendidos para satisfacer las necesidades  
la extensión de horario en salud garantiza una cobertura continua de  
ción integral y de calidad para nuestros usuarios en:  
ásica de los pacientes  
ásicos de heridas  
de cuidados al paciente  
y prevención de la salud

El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios  
u función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado  
trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de  
y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secreto  
a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, ha  
a proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará  
décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento  
de Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a la legislación  
293

EPUBLICA DE CHILE  
CIPALIDAD DE CONCON  
RTAMENTO DE SALUD

## CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte  
**JO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N°  
[REDACTED] nacido en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad  
ante **MANDANTE y D. CLAUDIA CONTRERAS ESTAY**, de Nacionalidad  
Civil [REDACTED] de Profesión Técnico en Nivel Superior de Enfermería  
y N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

## Informe de actividades Honorarios

	CLAUDIA CONTRERAS ESTAY
	[REDACTED]
	MARZO Y ABRIL 2025
UESTO	PRESUPUESTO
	27
	17.00 A 20.00